



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO Nº 857.16  
EXPEDIENTE Nº 7009/14  
Salta, 30 SEP 2016

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, L.U. Nº 516031, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA POSTURA DEL CONTADOR PUBLICO FRENTE A LOS DESAFIOS DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES NATIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA", autorizado por Res. DECECO Nº 1067/14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del trabajo final: Cr. Carlos Dario Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fojas 23, la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que por Res. DECECO 719/16 se le otorgó al alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** - Fijar el día 12 de octubre de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA POSTURA DEL CONTADOR PUBLICO FRENTE A LOS DESAFIOS DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES NATIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA", en el que será examinado el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, L.U. Nº 516031, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Hugo Ignacio Llimos  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Cr. Diego Heredia  
Cr. Víctor Di Francesco (S)

**ARTICULO 3º** - Invitar al Cr. Carlos Dario Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4º** - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Dario Torres, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

**ggl.am**

Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría de Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJyS - UNSa